

ACTA ORDINARIA No. 027-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL SÁBADO DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS, EN LA SEDE SAN JOSÉ, DE MANERA BIMODAL.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 027-2022.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 025-2022 Y 026-2022.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 025-2022 del 13 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento del acta 026-2022 del 16 de marzo de 2022.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 05. CLYP-016-DE-DPH Respuesta acuerdo 03 sesión 24-2022

ARTÍCULO 06. CLYP-DE-DDP-27-2022 Respuesta acuerdo 03 sesión 24-2022

ARTÍCULO 07. CLYP-DE-DDP-24-2022 Directrices de funcionamiento de centros de recreo a partir de abril 2022

ARTÍCULO 08. CLYP-DE-DDP-25-2022 Propuesta "Pet Friendly" en centros de recreo

ARTÍCULO 09. CLYP-DE-AL-009-2021, caso Esmeralda Jiménez Herrera.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 10. Aprobación de pagos.

ARTÍCULO 11. CLYP-JD-CP-002-2022, Modificación presupuestaria.

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 12. Oficio CLYP-JRPZ-005-2022, de fecha 07 de febrero de 2022 recibido en la Unidad de Secretaría el 15 de marzo de 2022, suscrito por la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva proporcionar a la Junta Regional de Pérez Zeledón un nuevo archivo metálico para la custodia de los libros de actas y demás documentación necesaria.

ARTÍCULO 13. Recurso de apelación en subsidio de fecha de recibido 15 de marzo de 2022. Recurrente: Partido MSE Movimiento Solidario de Educadores como representante el Sr. Alexander Valdez Hurtado, dirigido al Tribunal Electoral y a la Asamblea General de Colopro, en relación a la resolución CLYP-AG-TE-002-2022 Y CLYP-AG-TE-003-2022.

ARTÍCULO 14. Oficio CM-CNFCP-005-22 de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por la M.Sc. Guadalupe Delgado Socatelli, Presidenta IOV CR, Directora General del Congreso. **Asunto:** Solicitan ayuda económica para el III Congreso Nacional de Folclor y de las Culturas Populares IOVCR, que se celebrará del 19 al 25 de setiembre 2022, en el Centro Cívico Cultural de Escazú.

ARTÍCULO 15. Carta de fecha 14 de marzo de 2022, suscrito por la señora Yamileth Sánchez Chaves, Presidenta y la M.Sc. Jessica Oviedo Arguedas, Secretaria, ambas de la Filial 210-50, Liceo La Guácima. **Asunto:** solicitan una regalía para entregar a sus afiliados en su primera Asamblea el próximo 08 de abril 2022.

ARTÍCULO 16. Oficio CLYP-AG-TE-012-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral.

Asunto: Referencia a Informe de Auditoría Interna mediante oficio No. CLYP-JD-AI-ISP-0322 de fecha 09 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 17.

Oficio CLYP-AG-TE-AC-033-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral.

Asunto: Aprueban la realización del acto de juramentación y traspaso de Junta Directiva y Fiscal, período 2022-2025, a realizarse el próximo 31 de marzo de 2022, en el Hotel Crowne Plaza, Salón Chirripó, Sabana Norte, a partir de las 18:00 horas.

ARTÍCULO 18.

Oficio CLYP-JRLM-19-2022 de fecha 14 de marzo de 2022 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan a la señora directora de la Escuela Tomás Guardia facilite las instalaciones de la Institución para que se realice la actividad coordinada del Zumba Neón para 100 colegiados, el sábado 02 de abril de 6:00 p.m. a 9:00 p.m.

ARTÍCULO 19.

Oficio CLYP-JRLM-20-2022 de fecha 14 de marzo de 2022 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan a la Gestoría de la persona jubilada de la corporación a cargo del Lic. Douglas Brenes Álvarez para que se realicen los trámites para la reservación de las cabinas del Centro de Recreación "Vincent Parks Tibet", el sábado 15 de octubre 2022, para hospedar a las personas jubiladas de las zonas de Turrialba y Guápiles.

ARTÍCULO 20.

Oficio CLYP-JRLM-21-2022 de fecha 14 de marzo de 2022 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan al Gestor Cultural y Artístico de Colypro, Lic. Alonso Alfaro María, que se incorpore a los miembros de la Junta Regional de Limón en las reuniones donde se tomen decisiones acerca de la celebración del día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense.

ARTÍCULO 21.

Oficio CLYP-JRLM-22-2022 de fecha 14 de marzo de 2022 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva que se informe a las Juntas

Regionales sobre aquellas situaciones o decisiones importantes que toman para el Colegio mediante comunicados oficiales.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 22. Propuesta de convenio Colypro-MEP.

ARTÍCULO 23. Moción sobre celebración de 150 años de llegada del negro a Costa Rica.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 027-2022.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 025-2022 Y 026-2022./ CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 025-2022 Y 026-2022.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 025-2022 del 13 de marzo de 2022.

Sometida a revisión el acta 025-2022, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número veinticinco guión dos mil veintidós del trece de marzo del dos mil veintidós, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento del acta 026-2022 del 16 de marzo de 2022.

Sometida a revisión el acta 026-2022, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Aprobar el acta número veintiséis guión dos mil veintidós del dieciséis de marzo del dos mil veintidós, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 05. CLYP-016-DE-DPH Respuesta acuerdo 03 sesión 24-2022. **(Anexo 01).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-016-DE-DPH de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que indica:

"En atención al acuerdo de Junta Directiva que indica:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el oficio PS-0016-01-2022 de fecha 27 de enero de 2022, suscrito por el Sr. Juan Pablo Muñoz Campos, Prestaciones Sociales de JUPEMA, en el que solicitan el mecanismo de coordinación y el cronograma respectivo para definir las actividades a desarrollar en el año en curso con nuestros afiliados pensionados, jubilados y trabajadores en servicio. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que coordine con el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y el Departamento de Desarrollo Personal, lo solicitado y remita al Sr. Muñoz Campos. Sobre lo actuado deberá presentar un informe a la Junta Directiva a más tardar el sábado 26 de marzo de 2022./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar al Sr. Juan Pablo Muñoz Campos, Prestaciones Sociales de JUPEMA, a la Dirección Ejecutiva (Anexo xx)./

Me permito mencionar las actividades que son de interés para este departamento, en función de la atención de las personas activas colegiadas a Colypro.

Tema	Forma de entrega	Número de participantes
La soledad como una epidemia	Virtual a través de zoom	70
Suicidio: "cuando no encuentro salida"	Virtual a través de zoom	70
El poder de tolerar	Virtual a través de zoom	70
Desarrollando un pensamiento divergente	Virtual a través de zoom	70
Tomando decisiones de manera asertiva	Virtual a través de zoom	70
Contexto e individuos: Símbolos y Rituales	Virtual a través de zoom	70
Desarrollando nuestro Potencial en tiempo de Crisis	Virtual a través de zoom	70
Los tres filtros de Sócrates	Virtual a través de zoom	70
Burnout	Virtual a través de zoom	70
Conociendo los trastornos de la Personalidad	Virtual a través de zoom	70
Fobias (Hafefobia): Cuando el miedo te sobrepasa	Virtual a través de zoom	70
Adicción o abuso al teléfono móvil	Virtual a través de zoom	70
El poder de creer en uno mismo	Virtual a través de zoom	70
Estimule y aproveche su creatividad en el ambiente laboral	Virtual a través de zoom	70
Claves para gozar de bienestar mental y emocional al realizar teletrabajo (Afiliados en servicio).	Virtual a través de zoom	70
Recomendaciones para aplicar el dinamismo en clases en modalidad virtual (Afiliados en servicio).	Virtual a través de zoom	70
Herramientas psicológicas para aligerar carga emocional en un mundo tecnológico (Afiliados en servicio).	Virtual a través de zoom	70
¿Cómo reducir la tensión a nivel psicológico?	Virtual a través de zoom	70
Conversatorio: ¿Cómo combatir la Infodemia?	Virtual a través de zoom	70
Administración para la vida. Gestione las quejas y reclamos.	Virtual a través de zoom	70
La capacidad de asombro. Una forma de apreciar la vida.	Virtual a través de zoom	70
Neuroeducación: relación entre ejercicio y memoria	Virtual a través de zoom	70

En conversación con el señor Juan Pablo Muñoz Campos, encargado de Prestaciones Sociales de JUPEMA, se acordó que la propuesta es beneficiar al menos a 22 instituciones educativas de zonas alejadas, desarrollando estas actividades a través del uso de recursos tecnológicos. De ser acogida la asignación de estos temas (para su desarrollo en conjunto), se aportaría el cronograma respectivo. Quedo a la orden."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por recibido el oficio CLYP-016-DE-DPH de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en respuesta al acuerdo 03 tomado en la sesión 024-2022; en el que remiten la lista de actividades que realiza el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano. Aprobar la información suministrada y solicitar a la Dirección Ejecutiva, remita la información a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 01)./

ARTÍCULO 06. CLYP-DE-DDP-27-2022 Respuesta acuerdo 03 sesión 24-2022. **(Anexo 02).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-27-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que indica:

"En relación con el acuerdo 03, de la sesión de Junta Directiva 24-2022, que indica:

Dar por recibido el oficio PS-0016-01-2022 de fecha 27 de enero de 2022, suscrito por el Sr. Juan Pablo Muñoz Campos, Prestaciones Sociales de JUPEMA, en el que solicitan el mecanismo de coordinación y el cronograma respectivo para definir las actividades a desarrollar en el año en curso con nuestros afiliados pensionados, jubilados y trabajadores en servicio. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que coordine con el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y el Departamento de Desarrollo Personal, lo solicitado y remita al Sr. Muñoz Campos. Sobre lo actuado deberá presentar un informe a la Junta Directiva a más tardar el sábado 26 de marzo de 2022./

Sobre lo anterior, la respuesta a dicha nota por parte de ambos departamentos había sido enviada a Junta Directiva en el mes de febrero, siendo que se tomó el acuerdo 05 de la sesión 014-2022, que indica:

Dar por recibido el oficio CLYP-016-DE-DPH de fecha 04 de febrero de 2022, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y el oficio CLYP-DE-DDP-08-2022 de fecha 03 de febrero de 2022, suscrito por la Licda. Ana

María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en respuesta al oficio PS-0016-01-2022 de JUPEMA. Acoger la propuesta planteada en el oficio supracitado y solicitar a la Dirección Ejecutiva para que la remita al Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA./ Aprobado por siete votos./

Además, por parte del departamento de Desarrollo Personal, la nota también fue enviada vía correo electrónico al señor Juan Pablo Muñoz Campos, el día 7 de febrero del 2022.

Quedo atenta a cualquier consulta,”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-27-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en respuesta al acuerdo 03 tomado en la sesión 024-2022; en el que remiten la lista de actividades que realiza el Departamento de Desarrollo Personal./ Aprobado por seis votos./

Comunicar a la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 07. CLYP-DE-DDP-24-2022 Directrices de funcionamiento de centros de recreo a partir de abril 2022. **(Anexo 03).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-24-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que señala:

“La Junta Directiva, mediante acuerdo 08, de la sesión 020-2022 acordó:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-19-2021 de fecha 23 de febrero de 2022, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, sobre las nuevas medidas emitidas por el Gobierno respecto al Covid-19. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, aplique las medidas establecidas por el Gobierno de la República, en el caso del ingreso a los centros de recreo, se mantiene el aforo sin uso del código “QR” en el 50%./ Aprobado por siete votos./

Es importante indicar que el Gobierno en su página www.presidencia.go.cr también indica:

"Desde el 1 de abril todos los establecimientos, actividades y eventos podrán funcionar al 100% de aforo sin requerir uso de código QR."

Por lo anterior, a partir del mes de abril, no se requerirá continuar con el sistema de citas para uso de centros de recreo, sino que se vuelve a la normalidad, según lo establece la política POL/PRO-CCR01 "Uso de centros de recreo".

Por otra parte, desde la reapertura de los centros de recreo por la pandemia (noviembre 2020), se realizaron y aprobaron por Junta Directiva diferentes mecanismos y protocolos para brindar igualdad de oportunidades a los colegiados, además de mantener un aforo controlado, adecuadas formas de limpieza y evitar la propagación del virus, por ejemplo:

- ✓ El gimnasio sería uso exclusivo de colegiados (no se aceptaban citas de familiares ni colaboradores)
- ✓ Las cabinas podían ser reservadas cada 3 meses por una misma persona
- ✓ La piscina semiolímpica solo se utilizaba para colegiados
- ✓ Los ranchos grandes se podrían reservar cada 2 meses por una misma persona
- ✓ Horario
- ✓ Los centros de recreo se cierran una hora antes para realizar limpiezas profundas.

Por lo anterior y con la apertura de medidas indicadas por el Gobierno de establecimientos al 100% consulto, si los puntos señalados anteriormente se mantienen o volvemos 100% a la implementación de uso de instalaciones según lo establece la política de centros de recreo.

Es importante indicar que el levantamiento de medidas aplicará únicamente en materia de actividades sociales; en el ámbito de las restricciones personales, el uso de implementos como la mascarilla y del lavado de manos, así como el uso de alcohol en gel, se mantiene como hasta ahora y se seguirá implementando en los centros de recreo y gimnasio.

Quedo atenta a cualquier consulta,"

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-24-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que remite las directrices para el funcionamiento de centros de recreo a partir de abril 2022./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 08. CLYP-DE-DDP-25-2022 Propuesta "Pet Friendly" en centros de recreo. **(Anexo 04).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-24-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que indica:

"Uno de los proyectos pensados desde el 2021, por parte del Departamento de Desarrollo Personal, además de dar seguimiento a varias sugerencias recibidas por distintos colegiados, es la implementación de Centros de Recreo y Cultura Pet Friendly, por lo que se realizó un estudio de la posibilidad de dicho proyecto, el cual ya es conocido por la prosecretaria de Junta Directiva y enlace con el departamento de Desarrollo Personal, M.Sc. Ana Cecilia Domián Asenjo.

Por lo anterior, se inició la tarea de realizar las respectivas averiguaciones del caso, obteniendo la siguiente información:

1. A la fecha muchos establecimientos y parques cuentan con esta opción, a saber:

- Bosque de la hoja, Heredia
- Anfiteatro de Villa
- Laguna Don Manuel
- Senderos La Arboleda
- Cinchona Waterfalls Trails
- Tierras Enamoradas
- Parque Recreativo Fraijanes
- Paradero Turístico Monte de la Cruz
- Ferreterías Epa
- Ferretería Novex
- City Mall
- Oxígeno Human Playground
- Momentun Lindora
- Multicentro Desamparados

- Hyundai Costa Rica

2. Se solicitó a la Asesoría Legal de la administración, iniciar las averiguaciones con los respectivos entes públicos, obteniendo los siguientes datos:

El Ministerio de Salud indicó no tienen ninguna injerencia en el tema, siendo que a quien le corresponde es a Senasa.

Senasa indicó lo siguiente:

Para respaldar la actividad y cuidar a Colypro, se puede solicitar el certificado o permiso para "Otras actividades de esparcimiento no clasificadas". En realidad, no es un permiso, es como un respaldo de Colypro para que entren animales.

Entre los requisitos están los siguientes:

- ✓ Uso de suelo de la Municipalidad correspondiente, en donde se indique que se requiere para "Otras actividades de esparcimiento no clasificadas, de acuerdo con la DIRECTRIZ SENASA-DG-D004-2014".
- ✓ Pagar a Senasa por primera vez ₡58.140 el primer año, se renueva cada año y a partir del segundo año se paga el 50%.
- ✓ Llenar el correspondiente formulario.
- ✓ Aportar certificación literal de cada finca.
- ✓ Personería y cédula de apoderado de Colypro.
- ✓ Presentar un Plan de manejo de desechos, o bien, se puede presentar una nota indicando que se realiza la limpieza normal en el CCR y que cada dueño de mascota será el responsable de limpiar los derechos correspondientes.

Este trámite debe realizarse en cada oficina de Senasa de cada CCR.

3. En caso de aprobar la implementación de la modalidad "Pet friendly" el Colegio debe modificar la política de Centros de recreo POL/PRO-CCR "Uso de Centros de recreo", brindando una serie de lineamientos, los cuales desgloso a continuación:

Modificaciones:

8. Prohibiciones para los usuarios:	8. Prohibiciones para los usuarios:
a) El ingreso de grupos de estudiantes.	a) El ingreso de grupos de estudiantes.
b) El ingreso de mascotas a excepción de las referidas terapéuticamente (perros o gatos), deberán contar con el respectivo dictamen médico, para el ingreso a las instalaciones. El propietario de la mascota será responsable por cualquier daño que ocasione a las instalaciones o a terceros, y de la limpieza de sus necesidades fisiológicas.	b) El ingreso de mascotas a excepción de las referidas terapéuticamente (perros o gatos); deberán contar con el respectivo dictamen médico; para el ingreso a las instalaciones. El propietario de la mascota será responsable por cualquier daño que ocasione a las instalaciones o a terceros; y de la limpieza de sus necesidades fisiológicas.
c) El ingreso con cualquier tipo de arma, drogas de uso prohibido, y/o artefactos que puedan causar daños a terceros o las instalaciones.	c) El ingreso con cualquier tipo de arma, drogas de uso prohibido, y/o artefactos que puedan causar daños a terceros o las instalaciones.
d) El uso de áreas no habilitadas en horas nocturnas (Todas a excepción de salón y sauna), por seguridad de los visitantes.	d) El uso de áreas no habilitadas en horas nocturnas (Todas a excepción de salón y sauna), por seguridad de los visitantes.
e) Las escenas amorosas contrarias a la moral y a la naturaleza familiar de los centros de recreo.	e) Las escenas amorosas contrarias a la moral y a la naturaleza familiar de los centros de recreo.
f) Consumo excesivo de licor (con esto se hace referencia a un consumo de licor que genera un desajuste en la actitud personal, escándalo y demás acciones que se salgan del marco moral y respeto).	f) Consumo excesivo de licor (con esto se hace referencia a un consumo de licor que genera un desajuste en la actitud personal, escándalo y demás acciones que se salgan del marco moral y respeto).
g) Utilizar las instalaciones (centros de recreo y salones) para actividades de carácter político electoral regulados bajo la disposición del "Código Electoral de Costa Rica" y el Reglamento de Elecciones del Colegio, ni para actividades con fines de lucro, empresariales o de grupos de estudiantes.	g) Utilizar las instalaciones (centros de recreo y salones) para actividades de carácter político electoral regulados bajo la disposición del "Código Electoral de Costa Rica" y el Reglamento de Elecciones del Colegio, ni para actividades con fines de lucro, empresariales o de grupos de estudiantes.
h) El uso de equipos de sonido con volumen superior en el día a 70 decibeles y en la noche a 45 decibeles, que perturben la tranquilidad de los demás colegiados. En concordancia con el "Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido Nº 39428-S" del 23 de noviembre de 2015 y en la Directriz DM-CB-1327-2019 sobre los límites de sonido en decibeles. Esta medición el encargado del Centro de recreo y cultura la realiza con una aplicación en su celular.	h) El uso de equipos de sonido con volumen superior en el día a 70 decibeles y en la noche a 45 decibeles, que perturben la tranquilidad de los demás colegiados. En concordancia con el "Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido Nº 39428-S" del 23 de noviembre de 2015 y en la Directriz DM-CB-1327-2019 sobre los límites de sonido en decibeles. Esta medición el encargado del Centro de recreo y cultura la realiza con una aplicación en su celular.
i) Fumar en cualquier área de los Centros de Recreo, de acuerdo con la Ley 9028 "Ley General de control del tabaco y sus efectos nocivos para la salud".	i) Fumar en cualquier área de los Centros de Recreo, de acuerdo con la Ley 9028 "Ley General de control del tabaco y sus efectos nocivos para la salud".
j) Cancelar el monto de las reservaciones de cabinas, camping y ranchos directamente en los centros de recreo.	j) Cancelar el monto de las reservaciones de cabinas, camping y ranchos directamente en los centros de recreo.
k) El uso de leña, gas y/o cualquier otro elemento de combustión diferente al carbón en las parrillas.	k) El uso de leña, gas y/o cualquier otro elemento de combustión diferente al carbón en las parrillas.
l) Cualquier tipo de conducta de colegiados o invitados que atente contra el orden, la moral, las buenas costumbres o cualquier otro comportamiento que afecte el funcionamiento normal del Centro de recreo y cultura.	l) Cualquier tipo de conducta de colegiados o invitados que atente contra el orden, la moral, las buenas costumbres o cualquier otro comportamiento que afecte el funcionamiento normal del Centro de recreo y cultura.

Inclusiones:

Se debe crear un punto general 15 que indique:

"Todos los centros de recreo son espacios pet friendly, siendo que cada dueño debe hacerse responsable de la permanencia y buenas condiciones de las mascotas que ingresa a las instalaciones"

Además, se debe incluir, en las políticas específicas los siguientes puntos:

M. Disposiciones generales modalidad pet friendly:

- ✓ Es deber del propietario de la mascota dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre la tenencia de mascotas en lo relativo a medidas de salubridad, higiene y seguridad. Así mismo deberá portar el carné de vacunación, el cual puede ser requerido por el personal de los CCR en cualquier momento.
- ✓ Los propietarios deberán velar por el comportamiento y condiciones físicas de su mascota. Por ende, en el caso de presentarse riñas entre mascotas (perros o gatos) o contagio de enfermedades, será responsabilidad de sus dueños indemnizar los perjuicios que se causen en ocasión de dichos eventos los afectados.
- ✓ Los propietarios de las mascotas exoneran de cualquier responsabilidad a Colypro, por cualquier evento donde resulten o puedan resultar perjudicados tanto ellos como sus acompañantes, mascotas, los usuarios o visitantes y cualquier persona, por hechos o actos realizados por sus mascotas.
- ✓ Para mantener un espacio limpio y agradable, los propietarios deberán evitar que su mascota realice sus necesidades fisiológicas en las áreas comunes (ranchos, salones, cabinas), en el caso de ocurrir inmediatamente deberá recoger y limpiar los desechos sólidos y líquidos de su mascota.
- ✓ Los perros y gatos deberán portar en todo momento su collar de manera que no podrán circular sueltos. La correa deberá ser controlada siempre por un adulto y de ninguna manera deberán ser atados a ningún objeto dentro del CCR.
- ✓ Si se evidencia algún tipo de maltrato, abuso, violencia o trato cruel por parte de los dueños o visitantes hacia los perros y gatos que se encuentren dentro de las instalaciones, se dará aviso a las autoridades competentes para que tomen las medidas de protección establecidas por la Ley.

- ✓ Toda mascota de raza peligroso, debe ingresar y permanecer con bozal.
- ✓ El propietario de la mascota es responsable de los daños y perjuicios que ocasione ésta a la propiedad de Colypro.
- ✓ En caso de cualquier daño a activos del Colegio, el costo del mismo será cobrado al colegiado responsable.
- ✓ En el uso de cabinas, los dueños deben llevar la propia cama de cada mascota.
- ✓ Se permite un máximo dos mascotas por colegiado.

N. Prohibiciones modalidad Pet friendly

- ✓ La circulación de mascotas por la zona del restaurante, kiosko de comidas y piscinas.
 - ✓ Dejar las mascotas solas y/o encerradas dentro de los vehículos que se encuentran en la zona de estacionamientos o en las cabinas, en los casos de los centros de recreo que cuenten con estos espacios.
 - ✓ Dejar las mascotas solas amarradas, fuera de la vigilancia de una persona.
 - ✓ Que el mobiliario como bancas, mesas, sillones, camas, etc, sea usado por las mascotas.
- Se adjunta política con los cambios e inclusiones indicadas.

4. Asimismo, de implementarse la modalidad "Pet friendly", el Colegio debe contar con estaciones de limpieza (toallitas de papel, bolsas y gel antibacterial) para las mascotas, las cuales se adquieren de la partida "mantenimiento" de cada centro de recreo.

Agradezco elevar a Junta Directiva este oficio, con el fin de que se analice si se aprueba la propuesta de implementación "Pet friendly" en todos los Centros de Recreo. En caso de ser positiva la respuesta, aprobar incluir los puntos anteriores en la política POL/PRO-CCR01 "Usos de Centros de recreo", así como la respectiva publicación en la Gaceta.

Quedo atenta a cualquier consulta,"

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-25-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que remite propuesta "Pet Friendly" para implementar en los centros de recreo del Colegio. Aprobar la propuesta presentada en el oficio supracitado y

coordine la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y los medios internos del Colegio./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Licda. Ana Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 09. CLYP-DE-AL-009-2021, caso Esmeralda Jiménez. **(Anexo 05).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-DE-AL-009-2021 de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Marcela Rivas Molina, Abogada de la Dirección Ejecutiva, en el que señala:

“De acuerdo a la solicitud presentada por la colaboradora Esmeralda Jiménez Herrera, en su carta con fecha 21 de agosto del 2021, respecto a la diferencia que existe entre los años laborados para Colypro y sus cuotas obrero patronales, me permito indicarle lo siguiente:

Se revisó la totalidad del expediente de la colaboradora, con toda la documentación que existe en el Área de Recursos Humanos.

Del análisis realizado se encuentran documentos desde el año 2001, donde se confirma por parte de la administración que la señora Jiménez Herrera ha laborado de forma ocasional para el Colegio desde noviembre de 1994, (sin estar en planilla) y se incluyó en la planilla, a partir del primero de enero del 2001, hasta la fecha.

Asimismo, se encontró una copia del reconocimiento por los 20 años de servicio que se le entregó a la colaboradora en noviembre del 2014, lo que permite demostrar que según los registros cumplía 20 años de servicio para el Colegio.

Por lo anterior, es criterio de la suscrita, que le corresponde el pago de las cuotas obrero patronales desde noviembre de 1994 hasta diciembre del 2000, ya en enero del 2001 se incluyó en la planilla y se reportaron las cuotas correspondientes, pues existe un reconocimiento tácito de que la señora Esmeralda Jiménez labora en la Institución desde noviembre del 1994.

Recomiendo a la administración presentar una planilla adicional a la C.C.S.S, por las cuotas obrero patronales que no se reportaron en los años descritos. (1994-2000). En vista del interés eminente que ha presentado la señora Esmeralda en que sean reconocidos para efectos de su pensión.

Quedo a sus órdenes,”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 08:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-AL-009-2021 de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Marcela Rivas Molina, Abogada de la Dirección Ejecutiva, respecto al caso de la Sra. Esmeralda Jiménez Herrera, colaboradora. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, proceda con la realización de los trámites pertinentes ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para normalizar la situación señalada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Marcela Rivas Molina, Abogada de la Dirección Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 05)./

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 10. Aprobación de pagos. (Anexo 06).

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 06.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de treinta y un millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y seis colones con cuarenta y cinco céntimos (¢31.895.556,45); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trece millones seiscientos mil colones netos (¢13.600.000,00); de la cuenta de conectividad número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones cuatrocientos mil colones netos (¢10.400.000,00); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 09:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta de número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de treinta y un millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y seis colones con cuarenta y cinco céntimos (¢31.895.556,45); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de trece millones seiscientos mil colones netos (¢13.600.000,00); de la cuenta de conectividad número [REDACTED] del

Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones cuatrocientos mil colones netos (¢10.400.000,00). El listado de los pagos de fecha 19 de marzo de 2022, se adjunta al acta mediante el anexo número 06./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

ARTÍCULO 11. CLYP-JD-CP-002-2022, Modificación presupuestaria. **(Anexo 07).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, presenta el oficio CLYP-JD-CP-002-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por su persona, en el que señala:

"Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

9.11.4 Proyectos de Fortalecimiento del arte, la cultura y el deporte 8 964 745,00

12.1 Mobiliario y Equipo 107 995 757,92

116 960 502,92

Se solicita el aumento de la partida 9.11.4 para la realización de la copa Colypro. Se solicita el aumento de la partida 12.1 para la compra de todas las máquinas para la instalación en el gimnasio San José

Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria siguiente (s):

8.1.10 Sumas sin Asignación Presupuestaria 116 960 502,92

116 960 502,92

Se solicita disminuir la partida 8.1.10 ya que estos proyectos no estaban contemplados en el Presupuesto 2022 y dicha partida cuenta con fondos para sufragar estas actividades."

Conocida este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CP-002-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, en el que solicita aprobar la modificación presupuestaria MP-01-2022. Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar las siguientes partidas: 9.11.4 Proyectos de Fortalecimiento del arte, la cultura y el deporte ¢8.964.745,00 y 12.1 Mobiliario y Equipo ¢107.995.757,92. Se solicita el aumento

de la partida 9.11.4 para la realización de la copa Colypro. Se solicita el aumento de la partida 12.1 para la compra de todas las máquinas para la instalación en el gimnasio San José. Los recursos pueden ser tomar de la partida presupuestaria 8.1.10 Sumas sin Asignación Presupuestaria ¢116.960 502,92. Se solicita disminuir la partida 8.1.10 ya que estos proyectos no estaban contemplados en el Presupuesto 2022 y dicha partida cuenta con fondos para sufragar estas actividades./ Aprobado por siete votos./ **ACUERDO FIRME./**

Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Financiera y a la Auxiliar Financiera./

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 12. Oficio CLYP-JRPZ-005-2022, de fecha 07 de febrero de 2022 recibido en la Unidad de Secretaría el 15 de marzo de 2022, suscrito por la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva proporcionar a la Junta Regional de Pérez Zeledón un nuevo archivo metálico para la custodia de los libros de actas y demás documentación necesaria. **(Anexo 08).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva, para que atienda lo planteado en el mismo.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio CLYP-JRPZ-005-2022, de fecha 07 de febrero de 2022 recibido en la Unidad de Secretaría el 15 de marzo de 2022, suscrito por la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón, solicitan a la Junta Directiva proporcionar a la Junta Regional de Pérez Zeledón un nuevo archivo metálico para la custodia de los libros de actas y demás documentación necesaria. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que atienda lo planteado en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 08)./

ARTÍCULO 13. Recurso de apelación en subsidio de fecha de recibido 15 de marzo de 2022.
Recurrente: Partido MSE Movimiento Solidario de Educadores como representante el Sr. Alexander Valdez Hurtado, dirigido al Tribunal Electoral y a la Asamblea General de Colopro, en relación a la resolución CLYP-AG-TE-002-2022 Y CLYP-AG-TE-003-2022. **(Anexo 09).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo al Tribunal Electoral, para que resuelva lo que corresponda.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido el recurso de apelación en subsidio de fecha de recibido 15 de marzo de 2022. Recurrente: Partido MSE Movimiento Solidario de Educadores como representante el Sr. Alexander Valdez Hurtado, dirigido al Tribunal Electoral y a la Asamblea General de Colopro, en relación a la resolución CLYP-AG-TE-002-2022 Y CLYP-AG-TE-003-2022. Trasladar este oficio al Tribunal Electoral, para que resuelva lo que corresponda./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Sr. Alexander Valdez Hurtado, colegiado y al Tribunal Electoral (Anexo 08)./

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere agendar los siguientes artículos en una próxima sesión (anexo 10):

ARTÍCULO 14. Oficio CM-CNFCP-005-22 de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por la M.Sc. Guadalupe Delgado Socatelli, Presidenta IOV CR, Directora General del Congreso. **Asunto:** Solicitan ayuda económica para el III Congreso Nacional de Folclor y de las Culturas Populares IOVCR, que se celebrará del 19 al 25 de setiembre 2022, en el Centro Cívico Cultural de Escazú.

ARTÍCULO 15. Carta de fecha 14 de marzo de 2022, suscrito por la Sra. Yamileth Sánchez Chaves, Presidenta y la M.Sc. Jessica Oviedo Arguedas, Secretaria, ambas de la Filial 210-50, Liceo La Guácima. **Asunto:** solicitan una regalía para entregar a sus afiliados en su primera Asamblea el próximo 08 de abril 2022.

ARTÍCULO 16. Oficio CLYP-AG-TE-012-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Referencia a Informe de Auditoría Interna mediante oficio No. CLYP-JD-AI-ISP-0322 de fecha 09 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 17. Oficio CLYP-AG-TE-AC-033-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Karol Cristina González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Aprueban la realización del acto de juramentación y traspaso de Junta Directiva y Fiscal, período 2022-2025, a realizarse el próximo 31 de marzo de 2022, en el Hotel Crowne Plaza, Salón Chirripó, Sabana Norte, a partir de las 18:00 horas.

ARTÍCULO 18. Oficio CLYP-JRLM-19-2022 de fecha 14 de marzo de 2022 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan a la señora directora de la Escuela Tomás Guardia facilite las instalaciones de la Institución para que se realice la actividad coordinada del Zumba Neón para 100 colegiados, el sábado 02 de abril de 6:00 p.m. a 9:00 p.m.

ARTÍCULO 19. Oficio CLYP-JRLM-20-2022 de fecha 14 de marzo de 2022 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan a la Gestoría de la persona jubilada de la corporación a cargo del Lic. Douglas Brenes Álvarez para que se realicen los trámites para la reservación de las cabinas del Centro de Recreación "Vincent Parks Tibet", el sábado 15 de octubre 2022, para hospedar a las personas jubiladas de las zonas de Turrialba y Guápiles.

ARTÍCULO 20. Oficio CLYP-JRLM-21-2022 de fecha 14 de marzo de 2022 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan al Gestor Cultural y Artístico de Colypro, Lic. Alonso Alfaro María, que se incorpore a los miembros de la Junta Regional de Limón en las reuniones donde se tomen decisiones acerca de la celebración del día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense.

ARTÍCULO 21. Oficio CLYP-JRLM-22-2022 de fecha 14 de marzo de 2022 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva que se informe a las Juntas Regionales sobre aquellas situaciones o decisiones importantes que toman para el Colegio mediante comunicados oficiales.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 22. Propuesta de convenio Colypro-MEP.

ARTÍCULO 23. Moción sobre celebración de 150 años de llegada del negro a Costa Rica.
Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

1 **Trasladar del artículo 14 al 23, inclusive para ser conocidos en la sesión 028-2022./**

2 **Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

3 **Comunicar a los miembros de Junta Directiva./**

4 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS**

5 No se presentó ningún asunto vario.

6 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN**

7 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS ONCE**
8 **HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

10
11 **Fernando López Contreras**

Jacqueline Badilla Jara

12 **Presidente**

Secretaria

13 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.